

Teniente de Complemento de Guardia Civil don Emiliano Britos Terrón. Ayuntamiento de Leganés (Madrid). Retirado: Le corresponderá el 26 de enero de 1974.

Teniente de Complemento de Guardia Civil don José Castillo Alvarez. Ayuntamiento de Coslada (Madrid). Retirado: Le corresponderá el 9 de enero de 1974.

Teniente de Complemento de Guardia Civil don Emilio Lanau Bolea. Instituto Nacional de Previsión, Palma de Mallorca (Balears). Retirado: Le corresponderá el 2 de febrero de 1974.

Subteniente de Complemento de Guardia Civil don Melanio Criado García A03PG. Presidencia del Gobierno. Madrid. Retirado: Le corresponderá el 6 de enero de 1974.

Brigada de Complemento de Infantería don José Cañete Bustamante. A03PG. Ministerio de Hacienda. Cádiz. Retirado: Le corresponderá el 6 de febrero de 1974.

Brigada de Complemento de Policía Armada don Domingo Benaiges Gavalda. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona. Retirado: Le correspondió el 5 de noviembre de 1973.

Sargento Primero de Complemento de Policía Armada don Lorenzo Ramos Vázquez. Jefatura Central de Tráfico. Toledo. Retirado: Le correspondió el 14 de noviembre de 1973.

#### Reemplazo voluntario

Comandante de Complemento de Guardia Civil don Jesús Tejada Rojo. Retirado: Le correspondió el 29 de octubre de 1973.

Capitán de Complemento de Artillería don Andrés Viguera Peña. Retirado: Le corresponderá el 4 de febrero de 1974.

Capitán de Complemento de Artillería don Antonio Rodríguez Casar. Retirado: Le corresponderá el 5 de febrero de 1974.

Teniente de Complemento de Aviación (C. E.) don Pedro Foncuberta de Prados. Retirado: Le corresponderá el 26 de febrero de 1974.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 19 de diciembre de 1973 por la que se resuelve concurso de traslados número 3/1973 para provisión de vacantes correspondiente al Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1973.*

Hmos. Sres.: Convocado concurso de traslados número 3/1973 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 26 del mismo mes y año), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1106/1966, de 26 de abril, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Desestimar las solicitudes formuladas por los funcionarios que se indican por las razones que se expresan:

a) Por haber presentado las instancias fuera del plazo reglamentario:

A03PG015063 Aguilar Merchán, Manuel.  
A03PG016136 Pérez Ibáñez, Manuel.  
A03PG018663 Acebal Martín, María Esperanza.  
S03PG170889 Blanco Rodríguez, María del Carmen.  
S03PG170929 Camacho Rosales, Gracia.

b) Por no ser funcionarios del Cuerpo Auxiliar:

A02PG006975 Paino Gil, Aurora.  
AS3PG75R Murias Gil, Inocencio.

c) Por no haber servido durante los tres últimos años en el Ministerio del que dependen (artículo 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado):

A03PG015619 Sánchez de la Cantera, Ascensión Angeles.  
A03PG015819 Vázquez López de Rego, Julita.  
A03PG015938 Fernandez Navas, Enrique.  
A03PG016615 Matos Terrón, Carmen.  
A03PG017731 Fortes Castillo, Juana.  
A03PG018114 Sánchez Sánchez, María Victoria.  
A03PG018355 Martínez Regueiro, María Eugenia.  
A03PG018494 Domínguez Rodicio, María Dolores Felisa.  
A03PG018517 Martínez Blandina, Luis.  
A03PG018631 Ventura Mañas, Ana María.  
A03PG018686 Villameriel Ullastres, María del Carmen.  
A03PG018918 Paredes Martínez, José Manuel.  
A03PG019180 Alvarez Zabala, Carmen.  
A03PG019220 Luengo Romo, Angela.  
A03PG020343 Pérez Jiménez, María Teresa.

d) Por solicitar vacante del Ministerio y localidad donde radica su destino, sin que se anunciara puesto de trabajo concreto (artículo 5,2 del Decreto 1106/1966, de 26 de abril):

AR3PG014070 Estévez Moya, José.

Segundo.—Declarar reingresados al servicio activo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51.2 y 3 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a los funcionarios que se expresan a continuación que se hallan en las situaciones administrativas que se indican:

A03PG007348 Rey Yrayoz, María del Carmen.—EV.  
A03PG007780 Maldonado Hinchado, Inés María.—EV.  
A03PG008278 García Ubal, María del Carmen.—EV.  
A03PG008384 Noel Jover, Carmen.—EV.  
A03PG010839 Rubio Ruiz, Consuelo.—EV.  
A03PG013297 Hernández Sanahuja, María Desamparados.—EV.  
AR3PG013922 Coimenero Gallardo, Francisco.—EV.  
A03PG013958 Linares Márquez de Prado, María Mercedes.—EV.  
A03PG017285 Vázquez Alvarado, Manuela.—EV.  
A03PG018298 Rivera Torres, María Dolores.—EV.  
A03PG018399 Salso Alvaro, Araceli.—EV.  
A03PG018742 Fernández García, Carmen.—EV.  
A03PG018957 San Adrián Otero, María José.—EV.  
A03PG019405 Barrera Galíndez, Antonio.—EV.

Tercero.—Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación, anexa a esta Orden a los Departamentos y localidades que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas y de las producidas por resultados de la resolución del presente concurso, que no excedan en ningún caso la dotación aprobada en las plantillas orgánicas.

Cuarto.—Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales interesados, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 13.2 del Decreto 1106/1966, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden, se adscribirá a los funcionarios que han obtenido destino en el Departamento a plazas determinadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona o a los puestos de trabajo concretos que les han sido adjudicados, dando cuenta a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública).

Quinto.—El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad o de reingreso. Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 26 de abril.

Sexto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de traslados, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio en el mismo día en que se extiendan.

Contra esta Orden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.

GAMAZO

Hmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.